

DIARIO **DE** CUBA

REFORMA CONSTITUCIONAL

¿Por qué 'Granma' ataca a la asociación Alcance Humanitario Evangélico?



Teo Babun, presidente de Echo Cuba. (FLORIDA BUSINESS ASSOCIATIONS)

El [diario Granma](#) dedicó este martes un artículo a atacar a [Teo Babun](#), presidente de la asociación Alcance Humanitario Evangélico (Evangelical Christian Humanitarian Outreach for Cuba, Echo Cuba).

Bajó el título "[¿Quién es Teo Babun y qué persigue contra Cuba?](#)", el diario oficial del [Partido Comunista](#) acusa a Babun de ser un "mercenario" que cumple la tarea "sucia" de la Administración Trump de "sembrar la discordia y revitalizar los propósitos del llamado Plan Bush, del 2004, el cual aseguraba que 'las iglesias y otras instituciones religiosas tienen un importante papel en la construcción de una [Cuba](#) libre'".

Utilizando como fuente principal un artículo del bloguero oficialista [Iroel Sánchez](#), *Granma* asegura que Babun contribuye al "perfeccionamiento de la política subversiva contra Cuba y la manipulación de denominaciones protestantes".

Echo Cuba ha comentado a [DIARIO DE CUBA](#) que esa reacción pone en evidencia la molestia del régimen por el esfuerzo que la organización ha venido desarrollando en la defensa y promoción de la [libertad de religión y creencia](#) en la Isla.

Además, la operación de descrédito de *Granma* tiene como objetivo primario sumarse a la campaña por la aprobación de la [nueva Constitución](#) tutelada por el PCC, en la que, como ha señalado Echo Cuba, "se agregará una nueva declaración al Artículo 15 que dice 'El Estado cubano es laico'", la cual contradice el propio preámbulo de la carta magna, que presenta el carácter absoluto de la ideología marxista-leninista.

"La 'libertad de conciencia' ha sido eliminada del proyecto de Constitución actual y debe ser reincorporada en el artículo que garantiza la libertad de religión y creencia, dado que la libertad de conciencia (libertad de culto) consiste en el derecho a practicar públicamente la religión que se profesa", apunta Echo Cuba.

Según esa organización, "esta libertad se alinea con lo que se establece en el artículo 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que garantiza una completa libertad de conciencia y religión."

Echo Cuba ha defendido que la "libertad de practicar la propia religión no es simplemente la libertad de mantener la creencia religiosa, sino también la libertad de cada persona de vivir de acuerdo con su fe y expresarla públicamente dentro de los límites del respeto a los demás."

El ejercicio de esa libertad supone, además, el "reconocimiento jurídico de la Iglesia y de su propia identidad y misión, que incluye la oportunidad de compartir sus enseñanzas morales según el Evangelio, el acceso sistemático a las comunicaciones y los medios de comunicación, la libertad de enseñar y evangelizar, de construir locales y adquirir y poseer los bienes necesarios para la actividad religiosa; la libertad de reunión por razones no estrictamente religiosas, sino también educativas, culturales y caritativas."

Echo Cuba ha subrayado que tales aspectos "no son lo suficientemente explícitos en el texto de la Constitución."

En los meses anteriores, una veintena de congregaciones cristianas [manifestaron su desacuerdo](#) con la exclusión de la libertad de conciencia del texto constitucional. No obstante, según *Granma*, la culpa de que los activistas hagan tales denuncias es el imperialismo.